



Pet del Caribe
NIT. 802.014.606-3

POLÍTICA DE INCLUSIÓN, ANTIDISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO PET DEL CARIBE S.A.

PET DEL CARIBE S.A., en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes, adopta la presente Política de Inclusión, Antidiscriminación y Equidad de Género, reafirmando su compromiso con la promoción de ambientes laborales inclusivos, respetuosos, equitativos y libres de cualquier forma de discriminación.

La empresa reconoce el valor de la diversidad humana y rechaza toda conducta discriminatoria basada en raza, etnia, sexo, género, orientación sexual, identidad de género, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, condición social, estado civil, opinión política o cualquier otra condición protegida por la ley.

OBJETIVO

La presente política tiene como finalidad promover la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad, la equidad de género y la inclusión laboral, garantizando ambientes de trabajo dignos, respetuosos y libres de discriminación.

ALCANCE

Esta política aplica para:

- Todos los trabajadores de PET DEL CARIBE S.A.
- Personal en misión.
- Contratistas y proveedores.
- Practicantes y aprendices.
- Clientes y terceros relacionados con la empresa.
- Procesos de selección, contratación, capacitación, ascensos y terminación laboral.

DEFINICIONES

Discriminación

Se entiende como cualquier distinción, exclusión, restricción o trato diferenciado injustificado que tenga por objeto o resultado limitar, impedir o afectar los derechos y oportunidades de una persona.

Equidad de género

Es el principio mediante el cual se promueve igualdad de oportunidades y trato justo entre hombres, mujeres y personas con identidades de género diversas.

Inclusión laboral

Corresponde a las acciones orientadas a garantizar la participación equitativa y respetuosa de todas las personas dentro del entorno laboral.



Pet del Caribe
NIT. 802.014.606-3

POLÍTICA DE INCLUSIÓN, ANTIDISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO PET DEL CARIBE S.A.

CONDUCTAS PROHIBIDAS

PET DEL CARIBE S.A. prohíbe, entre otras, las siguientes conductas:

- Comentarios ofensivos o discriminatorios.
- Burlas o expresiones denigrantes.
- Exclusión injustificada de actividades laborales.
- Trato desigual en procesos de selección o ascenso.
- Discriminación salarial injustificada.
- Actos de intimidación o rechazo por razones de género, orientación sexual, religión o discapacidad.
- Cualquier conducta que afecte la dignidad o igualdad de las personas.

PRINCIPIOS

PET DEL CARIBE S.A. garantiza:

- Igualdad de oportunidades.
- Respeto por la dignidad humana.
- Inclusión y diversidad.
- Trato equitativo.
- No discriminación.
- Confidencialidad.
- Debido proceso.
- Prohibición de represalias.

KSP
2

COMPROMISOS DE LA EMPRESA

PET DEL CARIBE S.A. se compromete a:

- Promover procesos de selección objetivos y transparentes.
- Garantizar igualdad de oportunidades laborales.
- Implementar acciones de sensibilización y capacitación.
- Fomentar ambientes laborales inclusivos y respetuosos.
- Prevenir conductas discriminatorias o excluyentes.
- Promover el respeto por los derechos humanos.

CANALES DE REPORTE

Las situaciones relacionadas con discriminación o trato inequitativo podrán ser reportadas mediante:

- Gestión Humana.
- Comité de Convivencia Laboral.
- Jefes inmediatos.
- Canales internos autorizados por la compañía.

Toda denuncia será tratada con absoluta confidencialidad.



Pet del Caribe
NIT. 802.014.606-3

POLÍTICA DE INCLUSIÓN, ANTIDISCRIMINACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO PET DEL CARIBE S.A.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

Cuando se reciba una queja relacionada con discriminación o inequidad:

1. Se realizará recepción formal del caso.
2. Se activará el proceso interno de revisión e investigación.
3. Se garantizará el debido proceso y derecho de defensa.
4. Se protegerá la integridad de las partes involucradas.
5. Se adoptarán las medidas correspondientes conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente.

MEDIDAS PREVENTIVAS

PET DEL CARIBE S.A. desarrollará actividades orientadas a:

- Sensibilización sobre inclusión y diversidad.
- Formación en respeto y equidad.
- Prevención de conductas discriminatorias.
- Fortalecimiento del clima organizacional.
- Promoción de cultura de respeto e igualdad.

PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS

La empresa prohíbe cualquier tipo de represalia contra las personas que presenten denuncias, participen como testigos o colaboren en investigaciones relacionadas con discriminación o inequidad.

SANCIONES

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo, el debido proceso y la normatividad laboral vigente.

DIVULGACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La presente política será divulgada a todos los trabajadores y partes interesadas, siendo de obligatorio cumplimiento en todos los niveles de la organización.

Firma

**REPRESENTANTE LEGAL
PET DEL CARIBE S.A.**